



¿Puede alguien además del IRS cobrar mi deuda de impuestos federales sobre la renta?

Sí. El IRS permite a 2 agencias privadas de cobro cobrar una deuda de impuestos. Estas agencias son:

- CBE Group, Inc.,
- Pioneer Credit Recovery, Inc., y

Una Agencia tiene hasta 12 meses para tratar de cobrar su deuda de impuestos. Estas Agencias no son expertos en materia de impuestos. Estas reciben compensación del IRS, y no de sus pagos de impuestos.

¿Como se yo, si el IRS ha entregado mi caso a una Agencia?

Usted recibirá una carta del IRS (IRS Carta 3998C), en la carta le dirán que Agencia tiene su caso. Dentro de los 10 días de recibir la carta del IRS, usted debera



recibir una carta de dicha Agencia. En la carta le indicaran el nombre, teléfono, y el número de identificación de la Agencia. Cuando la Agencia le llame, pregunte por el nombre, teléfono y por el número de identificación de la Agencia. Si no pueden darle estas informaciones, no hable más con esa persona.

Nunca escribas un cheque o un orden de pago a nombre de la Agencia. Haga todos sus pagos en nombre de "United States Treasury."

Usted puede hablar acerca de su deuda de impuestos con el IRS o con una de estas Agencias. **No hable con alguien más!** Si alguien mas le llama o le escribe acerca de su deuda de impuestos, llame al **1-800-366-4484.**

¿Que es lo que puede hacer la Agencia?

1. Decirle cuanto debe usted al IRS.
2. Indagar si usted ha presentado su declaración de impuestos federal sobre la renta
3. Hacer un arreglo o plan de pagos mensuales (acuerdos de pagos escalonados). Esto le dará 3 años para pagar su deuda. ¿Es gratis? No. Cuesta hasta una suma \$105. La suma que va a pagar depende de sus ingresos. ¿Que pasa si no puedo cancelar mi deuda en 3 años? La Agencia puede solicitar al IRS que le den hasta 5 años.
4. Solicite al IRS que no cobre la deuda de impuestos. Sí no puede hacer los pagos, dígame a la Agencia Ellos miraran su ingreso y lo que es lo que propiedades tiene. Ellos darán la información al IRS. Sí el IRS piensa que esta en una condición agravante/difícil, ellos pueden decidir a que usted no tenga que pagar.

Lo que **no puede** hacer una Agencia:

- Aceptar una oferta de compromiso;
- Ayudarle en una audiencia por derecho al proceso de cobro;
- Rebajar o reducir el impuesto, multa e intereses;
- Obtener información de bancos u otras agencias sin su autorización;
- Pedirle que envíe su pago de impuesto a ellos;
- Pedirle que haga su pago de impuestos a su nombre;
- Representarle o ayudarle en el Tribunal.

¿Estoy obligada a tratar mi caso con la Agencia?

No. Puede solicitar que su caso sea enviado de regreso al IRS.

¿Cree usted que no debe la deuda de impuestos? ¿Qué sucede si usted no puede pagar completamente la deuda de impuestos? ¿O si no desea tratar su caso con la Agencia? Entonces, lo mejor es que remita de regreso su caso al IRS. Solamente el IRS puede cambiar su deuda de impuestos o permitirle a menos. Si usted no esta de acuerdo o no puede pagar la deuda, comuníquese con la Unidad de Recomendación del IRS (Referral Unit en ingles) al **1-866-805-0024**.

Usted debe solicitar por escrito que remitan su caso de regreso al IRS. Hay un ejemplo de la carta con éste panfleto. ¿Qué sucede si por teléfono le digo a la Agencia que remita mi caso de regreso? Ellos no se comunicaran con usted por 30 días. Si ellos no le mandan una carta dentro de los 30 días, ellos se comunicaran con usted nuevamente.



¿Puede otra persona tratar mi caso con la Agencia en mi nombre?

Sí. Comuníquese con la Clínica de Impuestos para contribuyentes de Bajos Ingresos. Si la Clínica le puede ayudarle, ellos podrían comunicarse con la Agencia. El Proyecto de Ayuda al Contribuyente de Tennessee es una Clínica que ayuda a los contribuyentes que viven en Tennessee. Puede llamar al Proyecto de Ayuda al Contribuyente de Tennessee para darle el nombre de Clínica del estado donde vive.

Su abogado, contador o ciertos miembros de su familia puede comunicarse en su nombre con las Agencias. Haga que la persona firme la Forma 2848, o Poder Notarial. Remita el Poder de Representación a la Agencia y al IRS. La dirección se encuentra en la carta en la cual le dicen que Agencia tiene su caso (IRS Carta 3998C).



¿Tiene problemas de dinero? O ¿Ha sido tratado mal por la Agencia? Llame al Servicio

del Defensor del Contribuyente del IRS al 1-877-275-8271.

¿Puede la Agencia embargar mi salario o mi propiedad como pago de mi deuda tributaria?

No. Tampoco pueden amenazarle. Mientras que la Agencia tiene su caso, el IRS no puede:

- embargar su salario o propiedad o
- presentar escritos demostrando que ellos tienen interés en su propiedad

Pero el IRS puede tratar de cobrar la deuda. ¿Ha estado el IRS embargando su salario propiedad o antes que ellos dieran su caso a una Agencia? Entonces el IRS puede continuar embargando su salario y su propiedad. ¿No debe la deuda de impuestos? O ¿No puede pagar la deuda? Por favor vea nuestro panfleto **¿Tiene una deuda tributaria que no debe o que no puede pagar?** Allí se explica que es lo que usted debe hacer.

¿No puede pagar sus gastos mensuales por razón de que el IRS le esta reclamando su salario o su propiedad? Llame al Proyecto de Ayuda al Contribuyente de Tennessee al **1-866-481-3669**. O llame al Servicio del Defensor del Contribuyente del **1-877-275-8271**.

¿Puede una Agencia amenazarle o llamar a su empleador?

No. La agencia debe cumplir con las leyes federales, tales como Las Leyes de Práctica de Cobro de Deudas Justas.



¿Qué pasa si éstas no cumplen con estas leyes? Usted podría entablar una demanda por daños y perjuicios y por honorarios de su abogado.

Bajo las Leyes de Práctica de Cobro de Deudas Justas, **Una Agencia no puede:**

- Comunicarse con usted si solicita que su caso sea enviado de regreso al IRS;
- Comunicarse con usted, si tiene un abogado;
- Llamarle por teléfono antes de las 8:00 AM o después de las 9:00 PM;

- Amenazar a usted, su familia o a alguien más;
- Embargar o amenazarle con embargar su salario o su propiedad;
- Llamar por teléfono a su empleado, familia o amigos; ó
- Llamarle por teléfono muchas veces durante el día.

La Agencia no puede dar su información a otra persona o a una agencia. Ellos pueden dar su información al IRS. ¿Que sucede si la Agencia le da su información a otra persona o a una agencia? Ellos pueden perder su trabajo o pueden ser procesados por un delito. Ellos pueden ser requeridos a pagar una multa.

NOTE: Esta información no reemplaza al asesoramiento legal de un abogado. Cada caso es diferente y necesita asesoramiento legal individual.

Proyecto de Ayuda al Contribuyente de Tennessee

Clínica de Impuestos para
Contribuyentes de Bajos Ingresos

1-866-481-3669

La llamada es gratuita.

Sociedad de Ayuda Legal

1-800-238-1443

La llamada es gratuita.

En la página Web: **www.las.org**

En forma especial le damos las gracias al Señor Larry Hilleman y al Servicio del Crédito al Consumido por solicitar éste panfleto. El Proyecto de Ayuda al Contribuyente de Tennessee, (TTP) por sus siglas en ingles, es una Clínica de impuestos para contribuyente de bajos ingresos. El TTP es independiente del IRS y el Departamento de Cobro de Impuestos de Tennessee. Personal de la Sociedad de Ayuda Legal han preparado éste panfleto.

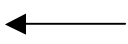


Coloque la fecha de la carta.

Estimados Señores:

El IRS ha enviado mi caso a una agencia privada de cobro. Yo deseo que remitan mi caso de regreso al IRS.

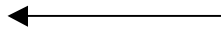
Atentamente,



Firme su nombre aquí.



Escriba su nombre y dirección aquí.



Coloque su Número de Seguro Social o su Número de Identificación de Contribuyente aquí.